

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
8873	106560	23/12/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: V REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	RECAUCHAJES MINEROS BAILAC LTDA.		
RUT EMPRESA	79722740-4	N°	1999
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	6984336
COMUNA	SANTIAGO	CIUDAD	
DOMICILIO	MAPOCHO	EMAIL@	compra@bailac.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	NEUMATICOS MINEROS (6)		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 18	Tara ▶ 20	PBT ▶ 38

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ V REGIÓN	Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA
COMUNAS	Origen ▶ NOGALES	Destino ▶ COLINA
LOCALIDADES	Origen ▶ EL SOLDADO	Destino ▶ EL COLORADO
RUTA A RECORRER	5 NORTE, 73, 57 CH	
TOTAL DE K.M	140	Fecha Aprox. Viaje 27/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 3.5	Total ▶ 3.5
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.5	Carga ▶ 2.4	Total ▶ 3.9
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 13.1	Carga ▶ 10.5	Total ▶ 18.0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ BDZL-90	SemiRemolque ▶ JF-7354	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3.45	6						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)						
PESOS X EJES	7	13	18						
N° DE RUEDAS	2	8	8						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.4						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES SE DEJA CONSTANCIA QUE EL TRANSITO DENTRO DE LA ZONA URBANA DE SANTIAGO CON UN ANCHO SUPERIOR A 2.60 METROS SE DEBE REALIZAR CON ESCOLTA POLICIAL, EXCEPTUANDO LAS RUTAS INDICADAS EN LA PRESENTE AUTORIZACION.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 27/12/2010 FECHA HASTA ▶ 29/12/2010

COD_AUTENTIF.28120101224-0-0180239334

Fanny Conda Ramírez
Jefa Provincial
Dirección de Vialidad Quillota
Firma jefe Depto. Pesaje